

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 15 de Junio de 1915)

## ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 1.636.

## GOBIERNO CIVIL.

## Pesas y Medidas.

## CIRCULAR NÚMERO 81.

Con arreglo a lo que disponen los artículos 60 y 63 de la Ley vigente de Pesas y Medidas, he dispuesto que por el señor Ingeniero Fiel Contraste de esta provincia, D. Patricio Sanchez y su Ayudante D. Ramon Fernandez, procedan a girar la visita periódica del corriente año, a todos los industriales que radiquen en los Ayuntamientos del partido judicial de Peñafiel, empezando por la capitalidad del mismo, el día 22 de Junio actual, y para dar el más exacto cumplimiento a tal servicio los señores Alcaldes tendrán muy en cuenta mis superiores órdenes remitidas a los mismos en diferentes fechas, así

como también al hacer presentación los funcionarios dichos encargados de este ramo en los Ayuntamientos, procederán en el acto los señores Alcaldes a notificar a todos los industriales que trafiquen en sus respectivos Ayuntamientos estén ó no matriculados, para su comparecencia en las Casas Consistoriales, sin otro aviso de este Gobierno que en lo que la presente circular ordeno.

Valladolid 14 de Junio de 1915

El Gobernador,

Julio Blasco Perales.

Núm. 1.626.

## GOBIERNO CIVIL.

## Obras públicas.—Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 1.º del actual, este Gobierno civil ha señalado el día 2 de Agosto próximo, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación durante el año actual, de la carretera de Frechilla a Tordesillas, kilómetros 1 al 8 en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de (13.689'60) trece mil seiscientos ochenta y nueve pesetas sesenta céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la

Jefatura de Obras públicas, calle de Riego, núm. 4, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Avila, Segovia, Salamanca, Burgos, Palencia, Leon y Zamora, desde el día de la fecha hasta el día veintiseis de Julio próximo de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, durante el año actual, de la carretera de tercer orden de Frechilla a Tordesillas, kilómetros 1 al 8 en la provincia de Valladolid» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 410'68 pesetas, cuatrocientas diez pesetas sesenta y ocho céntimos para garantizar la

proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación durante el año actual de la carretera de tercer orden de Frechilla a Tordesillas kilómetros 1 al 8» y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 410'68 pesetas, cuatrocientas diez pesetas sesenta y ocho céntimos.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Valladolid 12 de Junio de 1915.  
—El Gobernador, Julio Blasco Perales.

## Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... según cédula personal número... enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de la carretera de... provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los

expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 1.627.

### GOBIERNO CIVIL.

#### Obras públicas.—Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en el 1.º del actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 2 de Agosto próximo á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación durante el año actual, de la carretera de Alcantarilla de Alberite á Mayorga, kilómetros 9 al 19, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de (13.734'10 pesetas) trece mil setecientas treinta y cuatro pesetas y diez céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, calle de Riego, núm. 4, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Avila, Segovia, Salamanca, Burgos, Palencia, León y Zamora, desde el día de la fecha hasta el día veintiseis de Julio próximo de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que

la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, durante el año actual de la carretera de tercer orden de Alcantarilla de Alberite á Mayorga, kilómetros 9 al 19, en la provincia de Valladolid», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de (412'02) pesetas, cuatrocientas doce pesetas dos céntimos para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación durante el año actual de la carretera de tercer orden de Alcantarilla de Alberite á Mayorga, kilómetros 9 al 19» y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de (412'02) pesetas, cuatrocientas doce pesetas dos céntimos.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Valladolid 12 de Junio de 1915.—El Gobernador, *Julio Blasco Perales*.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... según cédula personal núm... enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de la carretera de... provincia de... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á eje-

cutar las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 1.628.

### Distrito Forestal de Valladolid.

#### Providencia.

El Sr. Gobernador civil de la provincia en providencia de esta fecha, y como consecuencia de haber desatendido amonestaciones y apercibimientos que previamente se le hicieran, ha acordado, de conformidad con lo propuesto por esta Jefatura, imponer las multas personal que á continuación se indica al Alcalde que también se expresa, por no cumplimentar órdenes de la misma en tramitación de expedientes de denuncia que, con anterioridad á tales amonestaciones y apercibimientos, fueron reclamadas por B. L. M. y oficio. Habiendo acordado concederle un plazo de 15 días, para hacer efectivas dichas multas, transcurrido el cual sin haberlo verificado quedará incurso en apremio del 5 por 100 diario, acudiendo, si necesario fuese, al Juzgado correspondiente, para su exacción, de conformidad con lo que previene el artículo 61 del R. D. de 8 de Mayo de 1884.

Señor Alcalde de Montemayor, en diez expedientes, 175 pesetas.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este «Boletín», para conocimiento del citado Alcalde y demás efectos.

Valladolid 12 de Junio de 1915.—El Ingeniero Jefe, *R. Díez del Corral*.

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 1.641.

#### Aldeamayor.

Terminados por la Junta pericial de esta villa los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana que han de servir de base á los repartimientos de la contribución que han de formarse para el próximo ejercicio de 1916, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y formular las reclamaciones que consideren convenientes, teniendo entendi-

do, que transcurrido el plazo señalado no se admitirán las que se presenten.

Aldeamayor 12 de Junio de 1915.—El Alcalde, Baltasar Ortega.

Con el propio objeto é igual término se hallan de manifiesto en el Ayuntamiento de Villavicencio de los Callalleros

Núm. 1.569.

#### Medina del Campo.

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Mayo último, y que se forma por el infrascrito Secretario en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Día 7.—Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior, con la protesta de varios señores Concejales por haberse acordado cambiar la hora de celebración de las sesiones.

Adjudicar definitivamente á Victoriano Lopez Alvarez, la subasta de aprovechamiento de pastos del plantío del «Chopal».

Aprovechar por administración los pastos de las márgenes del río Zapardiel y que se anuncie la tercera subasta para la enajenación de maderas procedentes de la poda del arbolado público, rebajando un 25 por 100 del tipo de tasación.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda y de Contaduría, una instancia ofreciendo servicios para gestionar el cobro de lo que el Estado debe á este Municipio por varios créditos procedentes de recargos sobre las contribuciones territorial é industrial.

Conceder autorización al ramo de Guerra, para tender una línea de energía eléctrica desde la plaza del Carmen hasta el cuartel «Marqués de la Ensenada.»

Día 14.—Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior sesión.

Declarar aprobado el extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de Abril último y que se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el «Boletín Oficial».

Someter á estudio é informe de las Comisiones de Hacienda, Construcciones y Mercados, con el Director de Obras municipales, un proyecto presentado por don

José María Hortelano en el curso anunciado para la construcción de un Mercado de ganado lanar.

Día 21.—Se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Por el fallecimiento del Inspector de Abastos, D. Salustiano Barés, que conste en acta el sentimiento de la Corporación y nombrar interinamente para sustituir á aquél al veterinario don Mariano Bacho Ballesteros.

Aprobar el contrato otorgado con la banda de música de esta localidad y el programa de festejos confeccionado por la Comisión correspondiente para la próxima feria de San Antonio.

Día 28.—Se acordó: Aprobar la distribución de fondos para el mes de Junio, que asciende á la cantidad de 12.896 pesetas y 88 céntimos.

Asistir en Corporación á la procesion del Corpus en igual forma que en años anteriores, abonándose los gastos que se ocasionen con cargo al capítulo 9.º, artículo 3.º del vigente presupuesto.

Nombrar á los peritos repartidores propietarios y suplentes que por parte del Ayuntamiento corresponden para renovar la Junta pericial y formar las ternas respectivas de los que han de ser nombrados por la Administración de Contribuciones de la provincia.

Aceptar lo propuesto por la Junta pericial, sobre las variaciones que en sus riquezas han solicitado varios propietarios, con el fin de ser comprendidas en el apéndice al amillaramiento para el año próximo.

Autorizar á la Alcaldía para vender en la mejor forma y con los mayores beneficios posibles para los intereses municipales, las maderas procedentes de la poda del arbolado público, en virtud de haber quedado desierta, por falta de licitadores, la tercera subasta anunciada con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Conceder licencia á D. Clemente Fernández para verificar obras en la fabrica de tejidos de su propiedad, situada en la plazuela de San Juan, y á D. Jesús Velasco para revocar la fachada y hacer reparos en la terraza de la casa que le pertenece en la calle de Padilla, número 3.

Medina del Campo á 1.º de Junio de 1915.—El Secretario, Millán Miguel.

Dése cuenta al Ilustre Ayuntamiento en la próxima sesión, Medina del Campo á 1.º de Junio de 1915.—El Alcalde, Mariano F. Molón.

Diligencia.—Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos, el Ilustre Ayuntamiento le apro-

bó por unanimidad en la sesión ordinaria del día de ayer, acordando su publicacion en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo á 5 de Junio de 1915.—El Secretario, Millán Miguel.—V.º B.º, El Alcalde accidental, Vicente Pino.

Num. 1.609.

PROVINCIA DE VALLADOLID

MEDINA DE RIOSECO.

Repartimiento de las 2.309'32 pesetas necesarias para cubrir el presupuesto de gastos de la Cárcel de este Partido, y de las 2.500 del extraordinario formados para el año de 1915, entre todos los pueblos que le componen, tomando por base lo que cada uno paga por contribuciones directas con arreglo á lo dispuesto en la orden de 12 de Noviembre de 1874 y Real decreto de 11 de Marzo de 1886, á razon de 0,513 y 0,555 diez milésimas, á saber.

PUEBLOS	Contribucion	Repartimien-	Repartimien-	TOTALES
	que satisfacen por todos conceptos	to de las 2.309'32 pts.	to de las 2.500 pesetas	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	
Berrués.	2009'06	40'52	38'90	79'42
Cabreros del Monte.	10937'37	56'10	60'70	116'80
Castromonte.	20733'14	106'28	115'03	221'34
Medina de Rioseco	109839'85	563'20	609'52	1172'72
Montealegre.	18140'61	93'04	106'80	199'84
Moral de la Reina.	14220'74	73'20	29'20	152'40
Morales de Campos.	7014'27	35'97	38'92	24'89
Mudarra (La).	5286'59	27'12	29'34	56'46
Palacios de Campos.	12089'42	62'53	67'65	130'18
Palazuelo de Vedija.	17976'48	92'20	99'76	191'96
Pozuelo de la Orden.	25474'19	38'85	42'03	80'88
Santa Eutemia.	12516'11	64'36	69'63	133'99
Tamariz.	16499'03	84'64	91'56	176'20
Tordehumos.	34853'91	178'82	193'43	372'25
Valdenebro.	13560'70	69'56	75'26	144'82
Valverde de Campos.	10589'82	54'32	58'77	113'09
Villabragima.	30944'61	158'72	121'74	330'46
Villaesper.	4050'14	20'77	22'47	43'24
Villafrechós.	32851'87	168'48	182'32	350'80
Villagarcía de Campos.	16397'74	84'12	91	175'12
Villalba del Alcor.	27793'30	142'52	154'25	296'77
Villamuriel de Campos.	10270'25	52'68	56'99	109'67
Villanueva de San Mancio.	8054'69	41'32	44'70	86'02
<b>TOTALES</b>	<b>450274'39</b>	<b>2309'32</b>	<b>2500</b>	<b>4809'32</b>

Medina de Rioseco á 27 de Mayo de 1915.—El Alcalde de la Cabeza de Partido, Agapito Artero.—El Secretario, Esteban Viguera.

Num. 1.634

Nava del Rey.

ANUNCIO.  
Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante una plaza de Médico titular de esta Ciudad, dotada con el sueldo anual de mil quinientas pesetas, por la asistencia de una á trescientas familias pobres.

Los aspirantes, que han de pertenecer al Cuerpo de Médicos titulares, presentarán sus instancias en esta Alcaldía, en el término de ocho días, á contar desde el siguiente á la insercion de este

anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

El censo de poblacion consta de cinco mil doscientos treinta y siete habitantes.

Nava del Rey 28 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Enrique García.

Nota. En conformidad con el informe emitido por la Junta de Gobierno y Patronato de Médicos titulares, la dotacion de esta plaza será con el sueldo anual de dos mil pesetas.

Valladolid 13 de Junio de 1915.—El Gobernador, Julio Blasco Perales.

Núm. 1.623.

EDICTO.

Quintanilla de Abajo.

Formado el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para el año de 1915, aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Sr. Regidor Síndico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días con arreglo al artículo 146 de la vigente ley Municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Quintanilla de Abajo á 10 de Junio de 1915.—El Alcalde, Heliodoro Iglesias.—El Secretario, Indalecio Cuesta.

Núm. 1.624.

Quintanilla de Abajo.

En cumplimiento á lo dispuesto en la vigente ley de Obras públicas y su Reglamento, queda expuesto al público por el término de 15 días, en el Secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto facultativo formado para la construcción de un nuevo Cementerio en esta poblacion, durante cuyo plazo pueden todos los vecinos enterarse de aquél y presentar reclamaciones acerca de la conveniencia de dichas obras, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Quintanilla de Abajo á 10 de Junio de 1915.—El Alcalde, Heliodoro Iglesias.—El Secretario, Indalecio Cuesta.

Núm. 1.640.

Quintanilla del Molar.

Terminados por la Junta pericial de esta villa los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana que han de servir de base á los repartimientos de la contribucion que han de formarse para el próximo ejercicio de 1916, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y formular las reclamaciones que consideren convenientes; transcurrido el plazo no se admitirán las que se presenten.

Quintanilla del Molar 10 de Junio de 1915.—El Alcalde, Felipe Moro.

Con el propio objeto é igual término se hallan de manifiesto en el Ayuntamiento de Villasexmir

Núm. 1.639.

**Serrada.**

Terminados los apéndices de rústica y pecuaria y padron de edificios y solares de este distrito municipal, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos legales.

Serrada 12 de Junio de 1915.  
—El Alcalde, Romualdo de Iscar.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados municipales.**

Núm. 1.611.

VALLADOLID.—PLAZA.

**CÉDULA DE CITACION.**

El Sr. Juez municipal del Distrito de la Plaza, por proveido dictado en las diligencias de lesiones causadas á Alejandro Moratino, ha acordado que se cite á la demandada Juana Fernandez Alvarez, de cuarenta y ocho años, casada, natural de Mota del Marqués, vecina de ésta, y hoy de paradero ignorado, al objeto de que comparezca el veinticinco de Junio próximo, á las once horas, á la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio Municipal, á la celebracion del correspondiente, al que deberá asistir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Valladolid á 18 de Mayo de 1915.—El Secretario suplente, J. Moreno y Ochoa.

Núm. 1.629.

**CÉDULA DE CITACION.**

El señor Juez municipal del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad, en virtud de mandamiento del de instruccion del de la Plaza, ha acordado en providencia de ayer se cite á D. Lino Solís Pelaez, vecino que fué de esta capital, hoy de ignorado paradero, para que los días cinco y seis de Julio próximo y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala de lo Criminal de la Audiencia provincial de esta Ciudad, con objeto de conocer en concepto de jurado en la causa seguida contra Sebastiana Velasco San José, sobre homicidio, bajo apercibimiento que de no concurrir se le exigirá la responsabilidad que establece el artículo 52 de la ley del Jurado.

Y para que tenga lugar la insercion de la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, la expido y firmo como Secretario de este Juzgado en Valladolid á cinco de Junio de mil novecientos quince.—El Secretario, Narciso Martín Sanz.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

Núm. 1.635.

Casimiro Repiso y Felipa Rodriguez, vecinos que fueron de esta Ciudad, padres del recluta número 605 del reemplazo de 1913 y cupo de esta capital Benigno Repiso Rodriguez, comparecerán, y en su defecto los parientes más próximos del aludido recluta, ante este Juzgado, sito en el cuartel de San Benito de esta plaza, en el término de ocho días, para prestar declaracion en expediente que me hallo instruyendo.

Valladolid 14 Junio de 1915.—  
El Comandante Juez instructor, José Martínez.

Núm. 1.631.

**7.ª Comandancia de Tropas de Intendencia.**

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Intendencia aprobado por R. O. de 19 de Mayo de 1913, los individuos del reemplazo del año actual declarados soldados, que poseyendo los oficios de Panaderos, Molineros, Carpinteros, Herreros, Maquinistas, Electricistas, Mecánicos ó Guarnicioneros deseen servir en esta Comandancia, deberán solicitar antes del día 1.º de Julio próximo el oportuno examen práctico de aptitud que sufrirán en el Parque de Intendencia de esta Capital ó Parque de Campaña de Salamanca, siendo de su cuenta los gastos de viaje para los que residan fuera de las mismas.

Lo que se hace saber para conocimiento de los reclutas á quienes pueda interesar.

Valladolid 12 de Junio de 1915.  
—El Mayor, Manuel Lorenzo Aleu.

Núm. 1.633.

**Parque de Intendencia de la Coruña.****ANUNCIO.**

Debiendo celebrarse un concurso para la adquisicion de los

artículos que se expresan al final, necesarios para las atenciones de este Parque y Depósitos de Ferrol y Lugo, durante el mes de Julio próximo, hago saber á los que deseen tomar parte en la licitacion, que el acto tendrá lugar el día cinco del citado mes á la hora de las once en el Parque de Intendencia de esta plaza, sito en el cuartel de Macanáz, ante la Junta económica del mismo, y que los pliegos de condiciones y muestras de los artículos estarán de manifiesto todos los días de labor desde el de hoy hasta el anterior al del concurso, ambos inclusive, de las diez á las trece, en las oficinas de dicho Establecimiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase undécima, ó sea de á peseta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuacion, expresándose en ellas el precio de cada unidad métrica y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus Sucursales una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposicion, el último recibo de la contribucion industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparece el firmante y muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta.

La entrega de los artículos se hará por los vendedores ó sus representantes, cuando la Junta lo considere conveniente, pero siempre dentro del mes citado y en caso urgente aunque no haya recaído la superior aprobacion.

La adjudicacion se hará á favor de la proposicion ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones del concurso, y para el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso aquella, se verificará licitacion por pujas á la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la cuestion por la suerte.

*Artículos que son objeto del concurso***Para el Parque de la Coruña.**

Harina de 1.ª clase  
Cebada  
Paja trillada de trigo  
Leña  
Carbon vegetal  
Idem de cok  
Petróleo

**Para el Depósito de Ferrol.**

Cebada  
Paja trillada de trigo  
Leña  
Carbon vegetal  
Idem de cok  
Idem hulla  
Petróleo

**Para el Depósito de Lugo**

Cebada  
Paja trillada de trigo  
Leña  
Petróleo

La Coruña 10 de Junio de 1915.—El Director, Francisco Lamas.

**Modelo de proposicion.**

Don F. de T. y T., domiciliado en..., con residencia..., provincia..., calle..., número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín oficial» de esta provincia fecha... de... para el suministro de varios artículos necesarios en el Parque de Intendencia de la Coruña y sus depósitos de Ferrol y Lugo, durante el mes actual y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujecion á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan y plazos en que hayan de entregarse) al precio de... pesetas... céntimos, (en letra) por cada unidad, comprometiéndose á entregar las cantidades ofrecidas cuando se le ordene durante todo el presente mes, acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal de... clase, expedida en... (ó pasaporte de extranjería en su caso y el poder notarial tambien en su caso) así como el último recibo de la contribucion industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece.

Coruña... de... de 191...

*(Firma y rúbrica).*

**Observaciones.**—Si se firma por poder, se expresará como ante firma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razón social.

**ANUNCIOS NO OFICIALES.****Subasta extrajudicial.**

Bajo el tipo de 6.000 pesetas, tendrá lugar el día 2 de Julio próximo, á las doce horas, en la Notaria de D. Rafael Serrano y Serrano, para la venta de fincas en Santovenia.